

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVIII	<i>Salta, 18 de Septiembre de 1995</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 12 PAGINAS				CONCESION N° 3/18
N° 14.753	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 383743		
TIRADA DE 400 EJEMPLARES *** HORARIO <i>Para la publicación de avisos:</i> LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION: ZUVIRIA 490 Teléfono - Fax N° 214780 4400 - SALTA ***		
	Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL		
<p>ARTICULO 1° — <i>A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</i></p> <p>ARTICULO 2° — <i>El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</i></p>				

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.-

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socomo Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios.....	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios.....	\$ 8,50	\$ 0,10

BALANCES

- Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. \$ 62,50
- Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. \$ 104,00
- Más un adicional en concepto de prueba..... \$ 13,00

II - SUSCRIPCIONES

- Anual.....\$ 83,50
- Semestral.....\$ 52,00
- Trimestral.....\$ 42,00

III - EJEMPLARES

- Por ejemplar dentro del mes.....\$ 0,80
- Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....\$ 1,20
- Atrasado más de 1 año.....\$ 2,50
- Separata.....\$ 3,00

IV - FOTOCOPIAS

Resolución M.G. N° 191/92

- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados \$ 0,20

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- ♦ Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- ♦ Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- ♦ Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- ♦ Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- ♦ Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

EDICTO DE MINA	Pág.
N° 2.118 - Pacific Rim Mining Corporation Argentina S.A. - Expte. N° 14.550.....	3762
LICITACION PUBLICA	
N° 2.379 - Asoc. Cooperadora E.E.T. N° 41 - 1/95	3762
CONCESIONES DE AGUA PUBLICA	
N° 2.222 - Antonio Ramón Palma y Ana Rosa Palma de Tórriz - Expte. N° 34-177.525/94	3762
N° 2.221 - Estación de Piscicultura - Expte. N° 34-10.029/81	3762

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 2.389 - Ramón Sipriano Isaac - Expte. N° 1B-63.889/95.....	3763
N° 2.388 - Cancino, Ramón Roza - Expte. N° B-65.120.....	3763
N° 2.380 - Karavosti, Francisco - Expte. N° B-69.422/95.....	3763
N° 2.377 - Antonio Navarro Ruano - Expte. N° B-69.625/95.....	3763
N° 2.375 - Susana Sánchez de Toledo - Expte. N° B-69.745/95.....	3763
N° 2.368 - Jorge, Martha Sara - Expte. N° B-70.473/95.....	3763
N° 2.367 - Sufi, Raúl Chaul - Expte. N° 8.655/95.....	3763
N° 2.364 - Vargas Jiménez, Carmen Rosa - Expte. N° B-67.678/95.....	3764
N° 2.362 - Funes, Agustina - Expte. N° 62.313/95.....	3764

REMATES JUDICIALES

N° 2.363 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° 2B-60.244/94.....	3764
N° 2.360 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° A-01949/90.....	3764
N° 2.359 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. N° B-10.833/90.....	3765

CITACION A JUICIO

N° 2.385 - Guillermo Farias - Expte. N° A-17.965/81.....	3765
--	------

EDICTO JUDICIAL

N° 2.358 - Mamani, Silverio; Mamani, Catalina Reina - Cancelación De Título. Exp. N° B 72.189/95	3766
--	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

N° 2.387 - El Aguacero S.R.L.....	3766
N° 2.386 - La Cumbre Centro Educativo Privado S.R.L.....	3766
N° 2.381 - Cable Visión Pichanal S.R.L.....	3767

AVISO COMERCIAL

N° 2.382 - Instalaciones Pichanal S.R.L. - Modific. Contrato Social.....	3767
--	------

Sección GENERAL

ASAMBLÉA PROFESIONAL

N° 2.384 - Circulo Médico Orán, para el día 06/10/95.....	3768
---	------

ASAMBLEAS

Pág.

Nº 2.390 - Asociación Cristiana Argentina Peniel, para el día 08/10/95.....3768

Nº 2.383 - Club Social y Deportivo "San Isidro", para el día 07/10/953768

RECAUDACION

Nº 2.391 - El día 18/09/95.....3769

Sección ADMINISTRATIVA**EDICTO DE MINA**

O.P. Nº 2.118

F. Nº 80.271

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 117, 118, 119 y 131 del Código de Minería, que la Empresa Pacific Rim Mining Corporation Argentina S.A., por Expte. Nº 14.550, ha manifestado en el Departamento La Poma el descubrimiento de una mina de plomo, plata, zinc, cobre y oro, la que se denominará "La Noroeste Tercera", el punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) Capilla de la Iglesia de Cobres se miden 15.000 m. Az. 360°00'00", hasta el punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.), la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad de Elisa Angela Milesi. Salta, 16 de junio de 1995. Dra. Martha González D. de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 51,00

e) 24/08 y 01, 18/09/95

LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 2.379

F. Nº 80.623

ASOCIACION COOPERADORA E.E.T. Nº 41

"Martina Silvia de Gurruchaga"

Licitación Pública Nº 1/95

Obra: Escuela de Educación Técnica Nº 41 - Salta - Capital.

Presupuesto Oficial:.....\$ 203.040,33

Plazo de Obra:.....120 Días corridos

Precio del pliego:.....\$ 200,00

Apertura de Ofertas:.....29/09/95- 21 Hs.

Lugar de Apertura: E.E.T. Nº 41 Avda. Entre Ríos esq. Rep. de Siria. Salta Capital.

Venta de Pliego: U.E.P. Alvarado Nº 521: 1er. Piso, Oficina "G", de 17 a 20 hs.

Consulta de Pliego: U.E.P. Nº 521; 1er. Piso Oficina "G" de 10 a 12 hs.

Garantía de la Oferta: 1% (uno por ciento) del Presupuesto Oficial. Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Constructores de la provincia de Salta.

Financiación: La Nación Argentina a través del Ministerio de Educación de la provincia de Salta.

Imp. \$ 42,00

e) 18 y 19/09/95

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 2.222

R. s/c. Nº 6.977

Ref. Expte. Nº 34-177.525/94

A los efectos establecidos en el Art. 350 Inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los Sres. Antonio Ramón Palma y Ana Rosa Palma de Tórez, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 4,0000 Has. del inmueble denominado fracción Fca. El Arenal catastro Nº 695, departamento de Anta con una dotación de 2,10 l/seg. a derivar del río Juramento margen izquierda por un canal comunero. El presente reconocimiento proviene por usos y costumbres.

En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace contar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 Inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, puede hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 29 de agosto de 1995.

Sin cargo

e) 31/08 al 18/09/95

O.P. Nº 2.221

R. s/c. Nº 6.976

Ref.: Expte. Nº 34-10.029/81
y Agdo. Nº 119-1.511/94

A los efectos establecidos en el Art. 350 Inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la Dirección General de Recursos Naturales de la provincia de Salta, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua del dominio público para la explotación y mantenimiento de la estación de piscicultura ubicada en la localidad de Coronel Moldes, departamento La Viña, catastro Nº 2.634, con una dotación de 4,01 l/seg. para los meses de enero, febrero, junio, julio y diciembre; y de 7,01 l/seg. en los meses de marzo, abril, mayo, agosto, setiembre, octubre y noviembre, a derivar de las válvulas de salidas del Dique 2, el que a su vez es provisto con aguas del río Chuñapampa, margen izquierda.

mediante cañerías de 10 cms. de diám. tipo P.V.C. Se acuerda esta concesión por un plazo de 10 años renovables, en un todo de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62 del Código de Aguas (Ley 775/46).

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 Inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles conta-

dos a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 29 de agosto de 1995.

Sin cargo

e) 31/08 al 08/09/95

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 2.389

F. N° 80.630

El Juzgado Civil y Comercial Primera Instancia Onceava Nominación, con asiento en esta ciudad, cita a herederos y acreedores de la Sucesión de Ramón Sípriano Isaac, por treinta días. Expediente 1B-63.889/95. - Publicación 3 días Boletín Oficial y El Tribuno. - Salta, 21 de junio de 1995.

Imp. \$ 25,50

e) 18 al 20/09/95

O.P. N° 2.388

F. N° 80.638

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Ana María Pineda de Rodríguez en los autos caratulados: "Cancino, Ramón Roza, Sucesorio", Expte. N° B-65.120, cita y emplaza a herederos y acreedores y a toda persona que se crea con derecho a la sucesión de Ramón Roza Cancino a hacer valer sus derechos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de Ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial, Salta 28 de agosto de 1995. Dra. Ana María Pineda de Rodríguez. Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 18 al 20/09/95

O.P. N° 2.380

F. N° 80.624

El Dr. Victor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación. Secretaria de la Dra. M. Teresita Arias de Arias, en autos caratulados: "Karavosti, Francisco - Sucesorio", Expte. N° B-69.422/95, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, a hacerlos valer dentro del término de 30 (treinta) días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. - Fdo. Dr. Victor Daniel Ibáñez, Juez; - Dra. M. Teresa Arias de Arias; Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 18 al 20/09/95

O.P. N° 2.377

F. N° 80.622

La Dra. María Cristina Montalvetti de Marinero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación en Expte. N° B-69.625/95 "Sucesorio de Antonio Navarro Ruano" cita y emplaza a

herederos y acreedores de esta sucesión, para que en el término de 30 días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y un diario comercial. Salta, 05 de setiembre de 1995. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 12 al 19/09/95

O.P. N° 2.375

F. N° 80.620

Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. 2° Nom., ciudad, cita a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de la Sucesión de Susana Sánchez de Toledo - Expte. N° B-69.745/95, sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación por tres días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de setiembre de 1995. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 12 al 19/09/95

O.P. N° 2.368

F. N° 80.612

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, en los autos caratulados: "Jorge Martha Sara s/Sucesorio", Expte. N° B-70.473/95, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, edictos por tres días. Salta, 08 de setiembre de 1995. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 12 al 19/09/95

O.P. N° 2.367

F. N° 80.609

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez interina de 1ra. Inst. y 2da. Nominac. C. y C. del Distrito Judic. del Norte, Circunscrip. Orán, Secretaria del Dr. Marcelo R. Albeza, en autos: "Sucesorio de Sufi. Raúl Chaul", Expte. N° 8.655/95, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la

última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación tres días. S. R. N. Orán, 06 de setiembre de 1995. Dr. Marcelo Roberto Albeza, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 12 al 19/09/95

O.P. N° 2.364

F. N° 80.602

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en autos "Vargas Jiménez, Carmen Rosa s/Sucesorio", Expte. N° B-67.678/95, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 26 de julio de 1995. Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez; Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria. Salta, 10 de agosto de 1995.

Imp. \$ 25,50

e) 12 al 19/09/95

O.P. N° 2.362

F. N° 80.598

El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, a cargo del Dr. Jorge Garnica López, Secretaria de la Dra. Marcela von Fischer de Lovaglio, en los autos caratulados "Sucesorio de Funes, Agustina", Expte. N° 62.313/95, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Salta, 31 de agosto de 1995. Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 12 al 19/09/95

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 2.363

F. N° 80.601

Por: JULIO CESAR TEJADA
REMATE JUDICIAL CON BASE
con reducciones)

Un automóvil m/Renault - Modelo Renault 21
TXE - año 1990 - Funcionando.

El día viernes 22 de setiembre de 1995, a las 19,00 horas, en Avenida Chile N° 1450 de esta ciudad remataré de contado y con la base de U\$S 9.090,00 (cap. reclamado mas accesorios de ley) y con la aclaración de que si no existieren postores por la misma, pasados 15 minutos, se rematará con dicha base reducida en un 50% (U\$S 4.545,00) y al mejor postor: Un automóvil m/Renault - Modelo Renault 21 TXE - año 1990 - Dominio N° A-79.251, con motor m/Renault N° 5.507.643 y chasis m/Renault N° L4BS-002633, c/2 espejos retrovisores exteriores, c/antena de techo, sin auto-estereo, c/4 cubrealfombras c/un gato tipo crike,

c/una llave ruedas, c/4 cubiertas y un auxilio en regulares condiciones y funcionando. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra, pudiendo ser revisado en horario comercial en calle Alvarado N° 1.636/37 y el día de la subasta en Avenida Chile N° 1450 ambos de esta ciudad. Condiciones: de contado. Arancel de Ley 10% con más sellado D.G. de Rentas del 0,6% a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom., Secr. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en juicio contra Ponce, Daniel Marcelo, Expte. N° 2B-60.244/94. Edictos: 2 días por Bol. Of. y 3 por diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada - Tel. 233416 - Zabala 410 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 34,00

e) 12 y 18/09/95

O.P. N° 2.360

F. N° 80.594

Por: JULIO C. TEJADA
JUDICIAL CON BASE

Un importante inmueble edificado sito en Avda.

Hipólito Yrigoyen s/N° (entre el N° 1345 y calle Congreso) de esta ciudad (Sup. 2 Has. 8.950 m2.).

El día lunes 18 de setiembre de 1995, a las 18.30 horas, en Avda. Chile 1450 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 25.776,79 (2/3 V.F.): Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen s/N° (entre el N° 1345 y la calle Congreso) - B° Constitución, de esta ciudad e identificado con Catastro N° 80.678 - Secc. O - Manz. 349 - Parc. 2 - Dpto. Capital 01 - Fracción 2: Sup.: 2 Has. 8.949,68 m2.; Plano 6.199; Medidas: 89,20 mts. al Norte sobre H. Yrigoyen, dobla al Este 45 m., al N. 26,80 m., al Este 182,50 m., al Sud 9,85 m. al SE 55,45 m., al S.O. 41,85 m., al Sud 25,15 m., al O. 106,25 m. y sigue al O. 124,50 m. s/calle s/N°, al N. 8 mts., al O. 15,50 mts.; Lím.: al N. c/P. 3 Cat. 80.679 y P. la Cat. 80.677; al S. c/calle s/N° P. 4 Cat. 80.680 y P. 5 Cat. 80.681; al E., S.E. y S.O. con prop. de P. Soler Nuñez; y al O. c/H. Yrigoyen, P. 3 Cat. 80.679 y P. 4 Cat. 80.680; Edificación: sobre calle H. Yrigoyen tiene una entrada de 89,20 mts. x 45,50 mts. sin edificación, luego tiene 3 piezas p. de block, p. de cemento y techos de zinc (destinados a dormitorio, cocina y depósito) donde vive el sereno; luego tiene un primer galpón totalmente prefabricado en hormigón armado m/Astori de aprox. 120 mts. x 25 mts. (aprox. 3.000 m2.), con techos planos del mismo material, con pisos de tierra y con dos entresijos. El primer entresijo de 25 x 15 mts. y con una superficie aprovechable de aprox. 343,00 m2., con un subsuelo. El 2do. entresijo abarca todo el galpón, con varias aberturas y con una superficie utilizable de aprox. 2.657,30 m2. Luego tiene otro galpón también totalmente construido con prefabricados de hormigón armado m/Astori, de aprox. 120 mts. x 100 mts. (aprox. 12.000 m2.), con techos planos del mismo material con sus tragaluces, con ventanas metálicas tipo ventiluces sin vidrios, con aberturas para 2

portones sobre calle Congreso y cuatro para el fondo, con 36 columnas de hormigón armado y 55 vigas también de hormigón armado, con pisos de tierra y que se comunica con el anterior. Los dos galpones sin terminar y sin aberturas. Termina con un fondo irregular totalmente tapiado con paredes de block, de aprox. 40 mts. de fondo x 125 mts. de ancho, donde hay un baño precario de pozo ciego. Su lado Sur cerrado con parte de block y otra parte con alambrado con postes de hormigón. El lado Norte cerrado parcialmente con pared de block. Tiene agua, luz, sobre calle pavimentada y con alumbrado público. Por la calle pasan las cloacas y sin gas natural. Ocupado por el Sr. Enrique Higa con su flia. y como sereno de la demandada. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: seña del 30% a cuenta del precio y saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta mediante depósito en el Bco. Prov. de Salta. arancel de Ley: 5% con más sellado D.G.R. del 1.25% a cargo del comprador. El impuesto a la venta s/Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y será abonado por el comprador al momento de inscribirse la transferencia. Ordena la Sra. Juez del Juzg. de Ira. Inst. del Trabajo N° 5, en juicio que se sigue con Atahualpa S.R.L. s/Ordinario Expte. N° A-01.949/90. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y 4 por diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada - Zabala 410 - Teléf. 233416 (Cap.).

Imp. \$ 135,00

e) 11 al 18/09/95

O.P. N° 2.359

F. N° 80.593

Por: ERNESTO V. SOLA
y RAMON HORACIO CORTEZ

BANCO PROVINCIAL DE SALTA JUDICIAL

Valiosas fincas sobre río Juramento, con instalaciones aptas para agricultura, con riego ideal cría de ganado - Confortable casona con piscina.

El día 19 de setiembre de 1995 a las 18 hs. en 25 de Mayo 322 - Ciudad por disposición del Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Ira. Instancia C. y C. 3ra. Nom. en los autos caratulados: Bco. Provincial de Salta - Concurso Especial (en Expte. N° B-10.833/90 Cementos NOA - Quiebra - Expte. N° B-10.833/90). Remataremos, en forma individual los siguientes inmuebles: 1) Con la base de \$ 199.800, finca La Troja - Matrícula N° 97.048 Fracción E - Sup. 6.489 hs. 4.448,79 m2., no habiendo postores, luego de transcurrido 15 minutos, se reducirá la base en un 25%, esto es \$ 149.850. Mejoras: Sala principal en regular estado con 256 m2. cubiertos y 44 m2. semicubiertos. Taller de veterinaria y sala de máquinas. Casas para peones. Escuela. Estufas para secado de tabaco y cámara para humectar las hojas. Instalaciones ganaderas: 9 potreros alambrados con tranqueras en buen estado, 10 has. con riego 45 has. con factibilidad de riego, 60 has. desmontadas sin

riego, 120 has. para cultivo de secano, 2.000 has. aprox. con monte explotado, 3.250 has. en serranía cubiertas por formación boscosa en parte explotada, 1.000 has. en serranía con pasturas naturales. Ubicación: a 28 kms. desde la Ruta Nacional N° 34 sobre río Juramento; 2) Con la base de \$ 140.410 finca Vipos, Matrícula N° 1.837 Dpto. Capital - Sup. 7.800 no habiendo postores, luego de transcurrido quince minutos se reducirá en un 25%; es decir \$ 105.308. Mejoras: Sala principal de 350 m2. cubiertos. Amplio living comedor con importante hogar, grandes ventanales. Techo de madera lustrada con cubierta de tejas. Piso cerámico, termotanque a leña. Instalaciones de luz y agua embutida, rodeada de galerías, 5 dormitorios, el estado de la vivienda es bueno. Posee una piscina con amplio parque. Casa para cuidador, sala de maquinarias, despensa y lavadero, vivienda para personal, 11 potreros, 35 has. con riego, 55 has. con factibilidad de riego con rebrote de monte, 70 has. aprox. de serranías y lomadas con monte explotado, 840 has. aprox. de serranía posee una represa abandonada; 3) Con la base \$ 170.700 finca El Coro Matrícula 97.012 - Dpto. Capital. Sup. 6.888 has. 6.926,02 m2. no habiendo postores, luego de transcurrido quince minutos se reducirá en un 25% es decir \$ 128.025. Mejoras: Sala de 180 m2., casas para peones en mal estado, 50 has. desmontada con factibilidad de riego, 40 has. con monte sin riego, planas, 1.500 has. con monte explotado, 4.300 aprox. de serranías, 1.000 has. de serranías cubiertas con pasturas naturales. Las fincas se encuentran ocupadas por pastajeros sin contrato, cuyos datos pueden ser recavados en el Expte. Los gravámenes, límites, linderos y demás antecedentes de los inmuebles a subastarse se encuentran debidamente acreditados en autos y podrán ser revisados en Secretaría, en horario de atención al público. Condiciones de la subasta seña 30% en el acto del remate. Saldo a los 5 días de aprobado el mismo. Comisión 5% a cargo del comprador en el acto de la subasta sellado D.G.R. 1.25% a cargo del comprador. Edicto: 4 días en el Boletín Oficial y El Tribuno y por 2 días en el Clarín. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Mayores informes a los martilleros Ernesto V. Solá y Ramón Horacio Cortez, 25 de Mayo 322 Ciudad - Tel./Fax 217260 - 501s.

Imp. \$ 148,00

e) 11 al 19/09/95

CITACION A JUICIO

O.P. N° 2.385

F. N° 80.636

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo C. y C. de 11va. Nom., Secretaria a cargo de la Dra. A.C. Juárez Aldazabal, en los autos caratulados "Yáñez, Luis Carlos vs. Farías, Guillermo y Yáñez, José Alberto - Transferencia e inscripción simultánea de automotor" Expte. N° A-17.965/81, se cite al Sr. Guillermo Farías para que en el término de treinta (30) días corridos a partir de la última publicación, se presente a juicio a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente

y poderse tener por cierto lo afirmado por la actora. La publicación de edictos se hará durante tres (3) días en un diario local de amplia circulación y en el Boletín Oficial.

Salta, 27 de julio de 1995. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria (I)

Imp. \$ 25,50

e) 18 al 20/09/95

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 2.358

F. Nº 80.592

El Sr. Juez del Juzgado de la 1a. Inst. Cív. y Com. 9a Nom. Dr. Jorge Garnica López, Secretaria de la Dra. Isabel Cornejo, en Expte. Nº B-72.189/95, caratulado: "Mamani, Silverio; Mamani, Catalina Reina. Cancela-

ción de Título", que se tramita por ante dicho Juzgado Pone en Conocimiento por este medio de quienes se crean con derecho a detentar el "Certificado a Plazo Fijo" Nº 0314318, cuyos Titulares figuran los actores, tomado por la firma Masventas S.A., en fecha 06/07/95 por 32 días, con vencimiento el día 07/08/95, por \$ 2.984,60, más los intereses, concediéndose el plazo de seis (6) días de la última publicación, para que se presenten a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de que la Sentencia que se dicte en el proceso, pueda producir efectos contra ellos. Fdo. Dr. Jorge Garnica López, Juez; Dra. Isabel Cornejo, Secretaria. Salta 06 de setiembre de 1995. Publicación por tres (3) días.

Imp. \$ 25,50

e) 11 al 18/09/95

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. Nº 2.387

F. Nº 80.637

"EL AGUACERO S.R.L."

Fecha de Constitución: 02/08/95

Socios: Juan Abel Cornejo, argentino, de 45 años de edad, casado, L.E. Nº 5.409.835, Ingeniero Zootecnista, con domicilio en calle Las Tipas Nº 291, de la ciudad de Salta y el señor Carlos Marcelo Mussari, argentino, casado, de 45 años de edad, L.E. Nº 8.171.805, de profesión Ingeniero Zootecnista, con domicilio en Finca El Bordo, El Galpón, Departamento de Metán, provincia de Salta.

Denominación - Domicilio: La Sociedad se denominará "EL AGUACERO S.R.L." y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la provincia de Salta y su sede social en calle Leguizamón Nº 211 de la ciudad de Salta.

Duración: La Sociedad tendrá una duración de diez años, a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Agrícola: mediante el cultivo de granos; Comercial: llevando a cabo actividades de importación y exportación de maquinarias e insumos para la actividad agrícola y acopio e importación y exportación de cereales; Ganadera: cría e invernada de hacienda.

Capital Social - Suscripción - Integración: El capital social se fija en la suma de \$ 40.000 (Pesos cuarenta mil) dividido en cien cuotas de \$ 400 c/u que suscriben los socios de la siguiente forma: El señor Juan Abel Cornejo suscribe 50 (cincuenta) cuotas sociales por la suma de \$ 20.000 (Pesos veinte mil), e integra el 25% en efectivo o sea \$ 5.000 (Pesos cinco mil); El señor Carlos Marcelo Mussari suscribe 50 (cincuenta) cuotas sociales por la suma de \$ 20.000 (Pesos veinte mil), e integra el 25% en dinero efectivo

o sea \$ 5.000 (Pesos cinco mil); con lo que quedan suscriptas la totalidad de las cuotas sociales e integradas en un 25% o sea la suma de \$ 10.000 (Pesos diez mil). El saldo será integrado en efectivo en un plazo de dos años.

Dirección y Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios. Los socios obligarán a la sociedad con su firma solamente en operaciones que se realicen con el giro social. Los gerentes tienen las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellas para las cuales la Ley requiera poderes especiales. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tienden al cumplimiento del objeto social.

Ejercicio Social: Anualmente el 30 de setiembre de cada año, se practicará Balance General. Dentro de los noventa días de cerrado cada ejercicio se realizará una reunión de socios para considerar el Balance General. De las utilidades líquidas y realizadas que arroje cada ejercicio se destinará el 5% para el Fondo de Reserva Legal. El saldo será distribuido entre los socios en proporción a su capital. Las pérdidas serán aportadas en igual proporción.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 12/09/95. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 39,00

e) 18/09/95

O.P. Nº 2.386

F. Nº 80.631

LA CUMBRE
CENTRO EDUCATIVO PRIVADO S.R.L.

Socios: los esposos Jorge Luis Elías, argentino, D.N.I. Nº 13.701.387, 35 años, empresario; y María Soledad García, argentina, D.N.I. Nº 14.208.098, 35

años, empresaria, casados entre sí en primeras nupcias, domiciliados en calle Santiago del Estero número 971 de esta ciudad, y la señora Sahara del Carmen Ahuache, argentina, L.C. N° 0.900.138, casada en primeras nupcias con Héctor Hugo Elias, 68 años, empresaria, domiciliada en calle Virgilio Figueroa número 1460 de esta ciudad

Instrumento de Constitución: Contrato Social Constitutivo de fecha 08 de agosto de 1995, con firmas certificadas por la Escribana de esta ciudad María Amalia Martínez Torres el día 08 de agosto de 1995.

Denominación: LA CUMBRE CENTRO EDUCATIVO PRIVADO S.R.L.

Domicilio Social: Calle Santiago del Estero N° 921 de la ciudad de Salta.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por sí, o por, o para terceros, o asociada a terceros, a brindar una estructura de sistema educativo que comprenda: servicio de guardería infantil y/o jardín de infantes para niños/as de tres a cinco años de edad; servicios de jardín maternal para niños/as menores de tres años, y servicios de apoyo escolar para niños/as mayores de seis años y hasta doce años, en diferentes asignaturas, tales como computación, inglés, estudio de fotografía, etcétera.

Duración: Cincuenta años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Capital Social: \$ 15.000.-, dividido en 150 cuotas sociales de \$ 100.- cada una, las cuales han sido suscriptas totalmente por los socios en una proporción de: 75 cuotas sociales de \$ 100.- cada una, por la suma de \$ 7.500.-, el socio Jorge Luis Elias; 38 cuotas sociales de \$ 100 cada una, por la suma de \$ 3.800.-, la socia María Soledad García; y 37 cuotas sociales de \$ 100.- cada una, la socia Sahara del Carmen Ahuache; la integración se realiza en dinero efectivo por el 25% del Capital Social, debiéndose integrar el saldo restante en dinero efectivo dentro del plazo de dos años a contar de la fecha.

Administración y Representación: La administración, representación y el uso de la firma social será ejercida por la socia María Soledad García, quedando en este mismo acto nombrada Socia Gerente, y representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto social, sin limitación de facultades, en la medida que los actos que realice tiendan al cumplimiento de los fines sociales.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de octubre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 08/09/95. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.
Imp. \$ 40,00 e) 18/09/95

O.P. N° 2.381

F. N° 80.625

CABLE VISION PICHANAL S.R.L.

1) Socios: Raúl Alberto Klarman, argentino, comerciante, de 30 años de edad, D.N.I. N° 16.663.805, casado, domiciliado en Libertad 762, Pichanal y Rolando Raúl Elguero, argentino, ingeniero electricista electrónico, de 30 años de edad, D.N.I. N° 16.234.233, casado, domiciliado en Salta 140, San Pedro de Jujuy.

2) Fecha de Constitución: 14 de abril de 1994 y modificación del 15 de marzo de 1995.

3) Denominación: CABLE VISION PICHANAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA o C.V.F. S.R.L.

4) Domicilio Sede Social: Libertad 762, Pichanal Salta.

5) Objeto: La sociedad tiene por objeto la prestación y explotación de servicios de radiodifusión, como así también los servicios complementarios a ellos, de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 22.285. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá realizar toda clase de actos jurídicos lícitos que se relacionen directa o indirectamente con su actividad.

6) Duración: 25 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital: El capital se fija en la suma de Pesos quince mil dividido en quince mil cuotas de Pesos uno cada una, suscriptas por los socios en partes iguales e integrado mediante inventario.

8) Administración: La administración estará a cargo de los dos socios, quienes revestirán la calidad de socios gerentes.

9) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 11 de setiembre del 95. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 21,00

e) 18/09/95

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 2.382

F. N° 80.626

INSTALACIONES PICHANAL S.R.L.

Modificación de Contrato Social: En la ciudad de Pichanal, provincia de Salta, a un día del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro se reúnen los señores: Raúl Alberto Conrado Klarman, argentino, comerciante, de 30 años de edad, D.N.I. N° 16.663.805, casado en primeras nupcias con Verónica Ana Rihonet, domiciliado en calle Libertad 762 de la ciudad de Pichanal, provincia de Salta y Rolando Raúl Elguero, argentino, de 30 años de edad, D.N.I. 16.234.233, casado en primeras nupcias con Marisa Liliana Gargallo, de profesión ingeniero electricista, domiciliado en calle 25 de Mayo 313, Barrio 23 de

Agosto de la ciudad de San Pedro de Jujuy, provincia de Jujuy, quienes resuelven modificar la Cláusula Primera del Contrato Social de la Sociedad denominada CABLE VISION PICHANAL S.R.L., con domicilio en calle Libertad s/N° de la localidad de Pichanal, jurisdicción de este Departamento, inscripta en Registro Público de Comercio de esta Provincia en el folio 20 asiento N° 1.739, del libro 7, de fecha 1° de noviembre de 1988, en los siguientes términos:

Primera: Se resuelve modificar la denominación de la sociedad por la de:

"INSTALACIONES PICHANAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" o con la sigla "INSTALACIONES PICHANAL S.R.L."

Fecha Certificación de Firma: 07/06/94

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizado la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 07/09/95. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 21,00

e) 18/09/95

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 2.384

F. N° 80.628

CIRCULO MEDICO ORAN

Asamblea General Ordinaria

La Comisión del Círculo Médico Orán, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el viernes 06/10/95 a Hs. 22.00 en su sede social de calle Alvarado 469, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del acta anterior.
- 2°) Designación de dos (2) socios para refrendar el acta.
- 3°) Lectura e informe de los estados contables, balance y memoria.
- 4°) Renovación parcial de autoridades de la Comisión Directiva, designación de un vice-presidente; un pro-secretario; un pro-tesorero; dos vocales titulares; un vocal suplente, un delegado titular y un delegado suplente por cada localidad; un órgano de fiscalización titular; un órgano de fiscalización suplente.
- 5°) Lectura y aprobación de resoluciones.
- 6°) Transcurrido una hora después de la fijada para la asamblea y sin conseguir quórum se celebrará la misma con los socios presentes y sus decisiones serán válidas (Art. 28).

Dra. Stella Zárate de Barcoi

Dr. Alfredo Busseiman

Secretaria

Vice-Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 18 y 19/09/95

ASAMBLEAS

O.P. N° 2.390

F. N° 80.639

ASOCIACION CRISTIANA ARGENTINA PENIEL

Asamblea General Ordinaria

Cumpliendo con lo dispuesto en el Art. N° 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a los asociados con derecho a voto a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la sede social el día 08 de octubre

próximo, a horas 18, para tratar los puntos del siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del acta anterior;
- 2°) Consideración y aprobación de balance general, inventario y memoria del ejercicio cerrado al 31/12/94;
- 3°) Transferencia del inmueble catastro N° 96.088 (anterior N° 88.693) a la Unión Bautista del NOA;
- 4°) Elección de la Comisión Directiva;
- 5°) Aprobación de nuevos socios;
- 6°) Designación de 2 socios para firmar el acta.

De acuerdo al Art. 24 del Estatuto, después de 1 hora de espera, la Asamblea será válida con los socios asistentes.

Myrian de los A. Alonzo

Adolfo Raúl Carullo

Secretaria

Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 18/09/95

O.P. N° 2.383

F. N° 80.627

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO "SAN ISIDRO"

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Se convoca a todos los socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 07 de octubre de 1995 a Hs. 17.00, en nuestra sede social.

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del acta anterior.
- 2°) Lectura, consideración y aprobación del balance, memoria e inventario e informe del órgano de fiscalización.
- 3°) Temas varios.
- 4°) Designación de dos (2) socios para la firma del acta de la Asamblea.

René Córdoba

Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 18/09/95

RECAUDACION

O.P. N° 2.391

Saldo anterior	\$ 105.449,30
Recaudación del día 12/09/95	\$ 323,00
TOTAL.....	\$ 105.772,30